

Corporación Universitaria UNITEC
Estrategia de Apoyos Económicos para primer ingreso
Periodo Académico 2024-2 (Bloques 4,5 y 6)

- 1. Descuentos generales:** Se ha definido una nueva estrategia de descuentos que entrará en vigor a partir del día 12 de abril de 2024 y aplicará para el periodo académico 2024-2. Esta estrategia ha sido diseñada con el objetivo de proporcionar un apoyo financiero significativo a nuestros estudiantes, garantizando así su acceso a una educación de calidad:

Formación	Programa	Modalidad	Jornada	Descuento	Cobro de inscripción
Tecnológica	Tec. en Gestión gastronómica y Sommelier	Presencial	Diurno / Nocturno	35%	No aplica
	Tec. en Producción de animación digital	Presencial	Diurno	15%	No aplica
Profesional	Mercadeo y publicidad	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Contaduría pública	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Psicología	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Fotografía y comunicación visual	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Diseño gráfico	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Cine y televisión	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
Especialización	Esp. en Gerencia de proyectos	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia financiera	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Inteligencia de negocios	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia de tecnologías de la información	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Seguridad de la información	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Marketing estratégico	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia del talento humano y riesgos laborales	Presencial	Nocturno	20%	No aplica
	Esp. en Dirección de arte de obras audiovisuales	Presencial	Nocturno	25%	No aplica

Los demás programas que se oferten y no se encuentran en el listado anterior, cuenta con un descuento del 5% pronto pago y con tarifa \$0 para la inscripción.

2. Términos y condiciones

2.1. Apoyo económico plan pionero: El plan pionero corresponde al apoyo económico otorgado por la Institución para los estudiantes que se matriculen en la primera cohorte en la oferta de un programa nuevo.

Formación	Programa	Modalidad	Jornada	Descuento	Cobro de inscripción
Especialización	Esp. en Dirección de arte de obras audiovisuales	Presencial	Nocturno	25%	No aplica

- El plazo de pago de la matrícula con el apoyo económico del plan pionero, estará sujeto a lo establecido en el calendario académico.
- El beneficio del plan pionero aplica única y exclusivamente para estudiantes nuevos (Primera cohorte). No aplica para reintegros ni transferentes internos o externos.
- El beneficio del apoyo económico del plan pionero no es aplicable a otros derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula.
- Los derechos al apoyo económico se pierden en forma definitiva por: aplazamiento, cancelación del semestre, cambio de programa, sanción disciplinaria, prueba académica, no liquidar matrícula completa o cualquier otra causa que interrumpa la continuidad académica.
- El apoyo económico del plan pionero no es acumulable con otros descuentos y el estudiante podrá acceder al beneficio que más le convenga.
- El apoyo económico del plan pionero se aplica sobre el valor de matrícula oficial y establecido por la Institución en el acuerdo de valores pecuniarios correspondientes.
- El plazo de pago de la matrícula con el apoyo económico del plan pionero, estará sujeto a lo establecido en el calendario académico.
- El estudiante podrá acceder a las diferentes modalidades de financiación y/o pago.
- El estudiante que acceda a la modalidad de crédito interno e incumpla el plan de pagos, perderá automáticamente el apoyo económico del plan pionero.
- El apoyo económico del plan pionero no es aplicable para ninguna de las opciones de grado definidas en el reglamento estudiantil.
- El beneficio aplica única y exclusivamente para estudiantes que registren matrícula completa.

2.2. Programas de especialización con otros apoyos económicos: Los programas que se relacionan en la siguiente tabla,

Formación	Programa	Modalidad	Jornada	Descuento	Cobro de inscripción
-----------	----------	-----------	---------	-----------	----------------------



Calle 76 #12-58 Bogota



PBX: (+ 57 1) 7434345



NIT: 860.510.627-6



www.unitec.edu.co



/YoSoyUnitec

Especialización	Esp. en Gerencia de proyectos	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gestión de la seguridad y salud en el trabajo	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia financiera	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Inteligencia de negocios	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia de tecnologías de la información	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Seguridad de la información	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Marketing estratégico	Virtual	Virtual	20%	No aplica
	Esp. en Gerencia del talento humano y riesgos laborales	Presencial	Nocturno	20%	No aplica

- El apoyo económico de campaña comercial no es acumulable con otros descuentos y el estudiante podrá acceder al beneficio que más le convenga.
- El apoyo económico de campaña comercial se aplica sobre el valor de matrícula oficial y establecido por la Institución en el acuerdo de valores pecuniarios correspondiente.
- El plazo de pago de la matrícula con el apoyo económico de campaña comercial estará sujeto a lo establecido en el calendario académico.
- El estudiante podrá acceder a las diferentes modalidades de financiación y/o pago.
- En el caso en que el estudiante acceda a la modalidad de crédito interno e incumpla el plan de pagos, perderá automáticamente el apoyo económico de campaña comercial.
- El beneficio del apoyo económico de campaña comercial aplica única y exclusivamente para estudiantes nuevos (primer curso). No aplica para reintegros ni transferentes internos o externos.
- El beneficio del apoyo económico de campaña comercial no es aplicable a otros derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula.
- Los derechos al apoyo económico se pierden en forma definitiva por: aplazamiento, cancelación del semestre, cambio de programa, sanción disciplinaria, prueba académica, no liquidar matrícula completa o cualquier otra causa que interrumpa la continuidad académica.

2.3. Programas de pregrado con otros apoyos económicos: Los programas que se relacionan en la siguiente tabla:

Formación	Programa	Modalidad	Jornada	Descuento	Cobro de inscripción
Tecnológica	Tec. en Gestión gastronómica y Sommelier	Presencial	Diurno / Nocturno	35%	No aplica
	Tec. en Producción de animación digital	Presencial	Diurno	15%	No aplica
Profesional	Mercadeo y publicidad	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Contaduría pública	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Psicología	Virtual	Virtual	15%	No aplica
	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Fotografía y comunicación visual	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Diseño gráfico	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica
	Cine y televisión	Presencial	Diurno / Nocturno	15%	No aplica

- El apoyo económico de la campaña comercial no es acumulable con otros descuentos y el



estudiante podrá acceder al beneficio que más le convenga.

- El apoyo económico de campaña comercial se aplica sobre el valor de matrícula oficial y establecido por la Institución en el acuerdo de valores pecuniarios correspondiente.
- El plazo de pago de la matrícula con el apoyo económico de la campaña comercial estará sujeto a lo establecido en el calendario académico.
- El estudiante podrá acceder a las diferentes modalidades de financiación y/o pago.
- En el caso en que el estudiante acceda a la modalidad de crédito interno e incumpla el plan de pagos, perderá automáticamente el apoyo económico de campaña comercial.
- El beneficio del apoyo económico de campaña comercial aplica única y exclusivamente para estudiantes nuevos (primer curso). No aplica para reintegros ni transferentes internos o externos.
- El beneficio del apoyo económico de la campaña comercial no es aplicable a otros derechos pecuniarios diferentes a los de matrícula.
- El apoyo económico de campaña comercial no es aplicable para ninguna de las opciones de grado definidas en el reglamento estudiantil.
- Los derechos al apoyo económico se pierden en forma definitiva por: aplazamiento, cancelación del semestre, cambio de programa, sanción disciplinaria, prueba académica, no liquidar matrícula completa o cualquier otra causa que interrumpa la continuidad académica.

2.4. Programa de Tecnología en gestión gastronómica y Sommelier: Este apoyo económico es permanente y se aplicará sobre el valor de la matrícula vigente establecida en el acuerdo de valores pecuniarios correspondiente y se extiende a las rematrículas, reintegros, transferencias internas, transferencias externas, liquidaciones de matrícula parciales hasta que la Institución disponga otro lineamiento. El apoyo económico no es aplicable para ninguna de las opciones de grado definidas en el reglamento estudiantil.

Formación	Programa	Modalidad	Jornada	Descuento	Cobro de inscripción
Tecnológica	Tec. en Gestión gastronómica y Sommelier	Presencial	Diurno / Nocturno	35%	No aplica

2.5. Otros apoyos económicos no acumulables:

- Convenios según términos y condiciones del documento.
- Descuentos de pronto pago 5%.
- Auxilios educativos.

Es importante reiterar que ningún apoyo económico relacionado en este documento es acumulable y la Institución establece libremente los calendarios y cortes de fechas de aplicación.

2.6. Consideraciones especiales.

Esta estrategia de descuentos aplica para pagos de contado, ICETEX y créditos con entidades financieras; se excluye la modalidad de financiación con la compañía FLEVO y crédito interno.

Para el caso de FLEVO y crédito interno el descuento máximo otorgable será del 10% sobre el

valor de la matrícula.

2.7. Vigencia

Es importante destacar que, aquellos prospectos cuya vinculación haya sido iniciada antes de la fecha de aprobación de esta estrategia, mantendrán los descuentos negociados previamente.

Para garantizar la transparencia y el cumplimiento de esta medida, cualquier solicitud de vinculación y aplicación de descuentos deberá ser validada y aprobada por Rectoría, además, se ha establecido la necesidad de justificar e informar detalladamente sobre el listado de estudiantes que se encuentren en la situación mencionada anteriormente. Este proceso nos permitirá mantener un registro preciso de las excepciones aplicadas.

NOTA: Copia del documento original

